



DECRETO ALCALDICIO N° 1649 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 12 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1152 de fecha 10.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de 1 computador de escritorio para Piloto Oficina Local de la Niñez. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID N° 3656-47-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo nueve ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut 77.730.550-6**, en relación a precio y calidad del producto, por un monto de \$750.000 IVA incluido, según orden de compra en estado guardada N°3656-691-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 483.

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 1 computador para programa Piloto Oficina Local de la niñez "modalidad de compra ágil", al proveedor **SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut 77.730.550-6, por un monto de \$750.000 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-691-AG21

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.221 denominado "Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de la Niñez" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/ MAVS/PCS/LGE/lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
OLN (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE